CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.945.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 07020-1 y los perjuicios que sufren a diario cientos de usuarios del servicio de transporte de pasajeros que brinda la empresa General Güemes que une el trayecto de Rafaela a Rosario; las justificadas e innumerables quejas por parte de los usuarios sin obtener solución alguna; la Declaración Nº 201 aprobado por unanimidad por este cuerpo en junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que como Cuerpo Legislativo de la ciudad de Rafaela, tenemos la obligación de velar por las necesidades de los ciudadanos y hacernos eco de la preocupación de muchos rafaelinos por esta problemática.

Que un numeroso grupo de usuarios de dicho servicio, se queja por el incumplimiento de los horarios, por la falta de higiene, por desperfectos técnicos de las unidades, coches deteriorados, paradas inesperadas en las rutas por fallas mecánicas, unidades que llegan a destino y vuelven a salir inmediatamente sin ser revisados, colectivos super poblados de gente por falta de refuerzos, etc., que a diario los afectan en sus viajes y que impiden que los pasajeros lleguen a horario a sus obligaciones y responsabilidades, tales como el trabajo, las universidades, y los hospitales, etc.

Que los reclamos de los usuarios no son nuevos, exponiéndose también en las redes sociales donde se publican fotos y quejas del servicio de transporte.

Que es lamentable que la empresa cuente con unidades con falta de limpieza e higiene de las flotas.

Que son varios los Intendentes y Concejales de distintas localidades de la provincia de Santa Fe (San Genaro, Centeno, Totoras, Clason, y Luis Palacios), que han efectuado serios reclamos a la empresa peticionando alternativas de solución a tales deficiencias en el servicio.

Que la empresa General Güemes, es la única empresa prestataria del servicio de ómnibus que une Rafaela – Rosario, no permitiéndose la competencia entre empresas de transporte, y generándose un monopolio poco saludable para los usuarios de dicho servicio.

Que consideramos que una alternativa, a fin de encontrar una solución a tal problemática, sería que el organismo competente, autorice que otras empresas de transporte puedan realizar el viaje Rafaela – Rosario, y que de esta manera, los pasajeros puedan elegir el servicio que más les conviene.

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Que no podemos pasar por alto y deseamos remarcar, que a mediados del año pasado, este cuerpo legislativo mantuvo una reunión con los empresarios, y éstos, reconocieron las falencias del servicio y PROMETIERON SOLUCIONES, por ejemplo, al anunciar un plan de renovación de unidades que permitirían modernizar la flota, el cumplimientos de los horarios establecidos, y la reformulación del servicio en general, que lamentablemente, sólo quedaron en promesas.

Que en el encuentro mantenido entre el Concejo Municipal y los responsables de la empresa General Güemes, los argumentos que se esgrimieron para intentar justificar la ineficiencia, fueron la imposición del medio boleto estudiantil por parte de la Provincia, los discapacitados que viajan gratis, circunstancias de tránsito que tiene la ruta 34, la situación económica financiera del país, la falta de subsidios, etc., y explicaron que todos estos motivos llevaron a la situación actual de la empresa.

Que este cuerpo legislativo, ha enviado el año pasado, una copia de la ordenanza Nº 201, aprobada por el Concejo Municipal en forma unánime, sobre reclamos del servicio de pasajeros interurbanos entre Rafaela y Rosario, prestados por la empresa Güemes, al Sr. Presidente de la empresa, y también al entonces Sr. Subsecretario de Transporte de la Provincia de Santa Fe, Ing. Gustavo Peirano.

Que este cuerpo puede comprender que la empresa General Güemes es familiar, y que está atravesando una situación económica financiera muy complicada, pero mucho mas importante, es VELAR POR EL BIENESTAR GENERAL por sobre los intereses individuales de la empresa, ya que es obligación de Concejo Municipal estar al lado de los ciudadanos que representan, apoyando sus legítimos reclamos.

Que el organismo competente, debe tomar medidas urgentes al respecto, ya que todos los usuarios tienen el derecho de disfrutar de un buen servicio, y no tienen por qué acostumbrarse a las odiseas provocadas por la grave precariedad del servicio. Los pasajeros están cansados de pasar por situaciones que no se condicen para nada, con aquellas que deberían ser.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Reiterar una vez más, los reclamos al servicio de auto transporte de pasajeros prestados por la Empresa Güemes en el recorrido Rosario - Rafaela, y las quejas de los usuarios del servicio y de este cuerpo legislativo, al organismo con competencia provincial, para peticionar una intervención urgente y eficaz con el fin de lograr una solución definitiva a esta grave problemática.-

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Solicitar a quien corresponda, que permita la sana competencia entre las empresas de transporte, y se elimine, con la mayor celeridad posible, el monopolio del servicio que actualmente existe.-

Art. 3º) Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN, al Sr. Gobernador Dr. Antonio Bonfatti, al Sr. Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, al Sr. Subsecretario de Transporte, a la empresa General Güemes, Concejos y Comunas del recorrido.-

Art. 4º) Regístrese, publíque y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/ **CONCEJO MUNICIPAL DE/ RAFAELA,** a los seis días del mes de setiembre de dos mil /// doce.----------

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela